



DECRETO ALCALDICIO N° 1900 /
AUTORIZA PRORROGA SUMINISTRO QUE
INDICA.

REQUINOA,

24 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 14.04.2023, que autoriza proceso de licitación de servicio de mantención de áreas verdes, iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada “

El Decreto Alcaldicio N.º 1199 de fecha 18.05.2023, que autoriza aumento de plazo adjudicación licitación en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada “

El Decreto Alcaldicio N.º 1412 de fecha 30.10.2023, que adjudica licitación de mantención de áreas verdes en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada “

El Decreto Alcaldicio N.º 1492 de fecha 12.06.2023, aprueba contrato y acta entrega de terreno en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada “

El Decreto Alcaldicio N.º 1856 de fecha 25.07.2023, solicita autorizar cambio de inspector técnico de servicio en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada “

El Decreto Alcaldicio N.º 057 de fecha 08.01.2021, solicita autorizar inspector técnico de servicio en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada “

El Memo N°848 de fecha 21.06.2024, de SECPLA, solicitar su autorización para realizar prórroga del Contrato del “**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE REQUINOA**”, a la empresa **DOBLE M CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SPA.**, Rut: 76.938.641-6, por un monto mensual de **\$10.412.500.- IVA Incluido**, por un periodo de 03 meses a contar del 01 de julio de 2024, al 30 de septiembre de 2024 de acuerdo al punto 25 (párrafo 5). - DURACIÓN DEL CONTRATO, de las Bases Administrativas generales, en donde se indica: “Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el prestador de servicio ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones podrá existir prórroga de contrato, con un plazo que determinará la Municipalidad de Requinoa y estime conveniente, manteniendo el valor inicial formalizado en Contrato original, mientras se inicia nuevo proceso de Licitación.”

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 627 de fecha 19.06.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.



AUTORIZASE Prorroga del “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNA DE REQUÍNOA”, a la empresa **DOBLE M CONSTRUCCION Y SERVICIOS SPA.**, Rut: **76.938.641-6**, por un monto mensual de **\$10.412.500.- IVA Incluido**, por un periodo de 03 meses a contar del 01 de julio de 2024, al 30 de septiembre de 2024 de acuerdo al punto 25 (párrafo 5). - **DURACIÓN DEL CONTRATO**, de las Bases Administrativas generales, en donde se indica: “Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre las partes, teniendo presente que el prestador de servicio ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones podrá existir prorroga de contrato, con un plazo que determinará la Municipalidad de Requínoa y estime conveniente, manteniendo el valor inicial formalizado en Contrato original, mientras se inicia nuevo proceso de Licitación. ”

AUTORIZASE suscripción de contrato.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N.º 215.22.08.003.001.000 “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES” del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CAB/DMS/hoy.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Medio Ambiente (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE